



# Asamblea General

Distr. general  
19 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

## Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones

### Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Mundial de Tierras Áridas

#### Carta de fecha 15 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por los representantes de Burkina Faso, Guinea, Malí, Qatar y Túnez ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Asamblea General, tenemos el honor de solicitar que se incluya en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General un tema suplementario titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Mundial de Tierras Áridas”.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente un memorando explicativo sobre la Alianza Mundial de Tierras Áridas y una descripción de esta Alianza (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II). Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Wendbigda Honorine **Bonkougou**  
Encargada de Negocios Interina  
de la Misión Permanente de Burkina Faso

(Firmado) Fatoumata **Kaba**  
Representante Permanente de la República de Guinea

(Firmado) Issa **Konfourou**  
Representante Permanente de la República de Malí

(Firmado) Alya Ahmed Saif **Al-Thani**  
Representante Permanente del Estado de Qatar

(Firmado) Kais **Kabtani**  
Representante Permanente de la República de Túnez

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de septiembre de 2020.



## Anexo I

### Memorando explicativo

#### Antecedentes históricos de la Alianza Mundial de Tierras Áridas

1. Más de 2.800 millones de personas que viven en países de tierras secas se enfrentan a desafíos cada vez más complejos e interrelacionados para su seguridad alimentaria. La disminución de la producción de alimentos, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático son algunos de los problemas que constituyen una amenaza para la seguridad alimentaria de los países de tierras secas.
2. En su informe de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, las Naciones Unidas clasificaron a unos 50 países en la categoría de tierras secas y a otros 100 países en las categorías de tierras semiáridas o áridas. Las tierras secas del mundo presentan una visión perturbadora y urgente. Estas tierras simbolizan el pronóstico de un planeta que se calienta, lo que, combinado con el crecimiento de la población, aumenta la probabilidad de que se produzcan crisis alimentarias.
3. En las tierras secas viven casi 3.000 millones de personas, de las cuales el 90 % vive en países en desarrollo. Estas tierras sufren enormes presiones sobre sus recursos naturales, como el agua, los suelos y la biodiversidad, y sus poblaciones son particularmente susceptibles a las consecuencias adversas del cambio climático.
4. En la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2010, la Asamblea puso de relieve la preocupación por la falta de progresos en la reducción del hambre y la pobreza en las zonas de tierras secas, en las que vive más de la mitad de las personas que padecen hambre y pobreza en el mundo.
5. Al trabajar en colaboración con una serie de países y organizaciones que tienen la determinación de hacer frente a la seguridad alimentaria de los habitantes de las tierras secas, la Alianza Mundial de Tierras Áridas se centrará en colmar las lagunas actuales en materia de investigación, estrategia y política para que los Estados con tierras secas puedan mejorar la seguridad alimentaria y garantizar el bienestar futuro de su población. Como alianza de personas y organizaciones, nos dedicamos al desarrollo de la agricultura y a la búsqueda de fuentes de alimentos, agua y energía fiables y asequibles para sostener a los pueblos de las tierras secas. Juntos, somos más que la suma de nuestras partes; colectivamente, podemos hallar soluciones, y lo haremos, para que estos países pongan la seguridad alimentaria al alcance de millones de personas que actualmente no gozan de ella.

#### Establecimiento de la Alianza Mundial de Tierras Áridas

6. La Primera Asamblea de la Alianza Mundial de Tierras Áridas se celebró del 14 al 16 de octubre de 2017 en Doha (Qatar). La Asamblea adoptó varias decisiones importantes, incluso sobre un programa de trabajo y un presupuesto. Una de las principales decisiones de la Primera Asamblea fue un acuerdo entre los miembros fundadores para establecer la Alianza el 15 de octubre de 2017, junto con la decisión de ubicar su sede en Doha.

#### Mandato

7. A fin de alcanzar los objetivos de la Alianza especificados en el artículo 2 de la Convención, la Alianza tiene el mandato de llevar a cabo las siguientes actividades principales:
  - a) Determinar, examinar y sugerir mejoras en los procesos de planificación de los miembros y, en particular, en las políticas destinadas a aumentar la seguridad alimentaria;

- b) Participar activamente en investigaciones e innovaciones tecnológicas pertinentes para las necesidades de los miembros respecto de la utilización del agua y la energía con fines agrícolas y para la seguridad alimentaria;
- c) Evaluar las investigaciones y formular propuestas para aplicar programas de desarrollo en los Estados miembros y mejorar su seguridad alimentaria;
- d) Tomar medidas preventivas para anticipar y evitar situaciones de crisis alimentaria;
- e) Aprobar políticas conjuntas y adoptar medidas para mitigar y afrontar las amenazas a la seguridad alimentaria de los miembros;
- f) Desarrollar la capacidad de los Estados miembros para que cada uno de ellos, así como la Alianza, puedan responder a las crisis de seguridad alimentaria y gestionirlas;
- g) Facilitar y coordinar la participación de los miembros de la Alianza en la labor y los proyectos internacionales y multilaterales relacionados con la seguridad alimentaria;
- h) Ampliar la difusión de los beneficios de las últimas investigaciones e innovaciones tecnológicas entre los miembros con el fin de reducir la malnutrición, el hambre y la pobreza;
- i) La Alianza Mundial de Tierras Áridas puede realizar funciones y tareas adicionales según sea necesario y cuando lo requiera el Consejo Ejecutivo.

### **Composición**

8. Los miembros fundadores que han participado en la Alianza Mundial de Tierras Áridas desde su establecimiento en 2017 son: República de Benin, Burkina Faso, República de Guinea, República de Guinea-Bissau, República del Iraq, República de Malí, Reino de Marruecos, Estado de Qatar, República del Senegal, República Unida de Tanzania y República de Túnez. La Alianza está abierta a todos los países de tierras secas, semiáridas y áridas, así como a los países que comparten la visión de la Alianza.

### **Organigrama**

#### *Secretaría*

9. La Secretaría General desempeña las funciones de secretaria de la Alianza bajo la autoridad del Consejo Ejecutivo y la supervisión y orientación del Director Ejecutivo. La Secretaría se encarga de ejecutar el plan de trabajo de la Alianza y de alcanzar sus objetivos.

#### *Consejo Ejecutivo*

10. El Consejo Ejecutivo es el órgano decisorio supremo de la Alianza y está integrado por un representante de cada país miembro. El Consejo Ejecutivo se reúne al menos dos veces al año en la sede de la Alianza. También puede reunirse con el consentimiento de los Estados miembros en un lugar distinto de la sede, si así lo decide el Consejo. La presidencia del Consejo Ejecutivo rota entre los miembros anualmente siguiendo el orden alfabético en inglés.

11. En beneficio de sus miembros, la Alianza:

- a) Trabaja para aumentar la seguridad alimentaria de sus miembros mejorando sus capacidades individuales para prevenir las crisis alimentarias y desarrollar su propia capacidad de respuesta a las crisis mediante la cooperación y la

asistencia mutuas utilizando sus recursos individuales y colectivos cuando sea necesario;

b) Mantiene, mejora y desarrolla las capacidades individuales y colectivas de sus miembros para combatir la amenaza de la escasez alimentaria; encarga investigaciones y aplica medidas para encontrar soluciones nuevas a sus problemas comunes de seguridad alimentaria; y presta asistencia mutua en circunstancias excepcionales;

c) Promueve consultas entre los miembros y se reúne, si es necesario, cuando un Estado miembro percibe la inminencia de una amenaza a la seguridad alimentaria de uno o más de los miembros o de la Alianza en su conjunto;

d) Transmite conocimientos y difunde las mejores prácticas;

e) Aprovecha las actividades de investigación y desarrollo existentes entre las organizaciones multilaterales y el sector privado;

f) Desarrolla el acceso al apoyo financiero para la investigación, el desarrollo, la capacitación y la transferencia de tecnología y proporciona mecanismos para financiar las inversiones relacionadas con la seguridad alimentaria;

g) Facilita la asociación con organizaciones y expertos internacionales;

h) Mejora las políticas y la planificación de la seguridad alimentaria de los miembros;

i) Adopta medidas conjuntas para mitigar las vulnerabilidades de los miembros en materia de seguridad alimentaria;

j) Participa en investigaciones conjuntas e innovaciones tecnológicas pertinentes para las necesidades de los miembros en relación con la agricultura, el agua y el uso de la energía;

k) Comparte los beneficios de las nuevas investigaciones y las innovaciones tecnológicas con el fin de reducir el hambre y la pobreza y favorecer la labor relacionada con la seguridad alimentaria;

l) Facilita la participación conjunta de los miembros en la labor internacional y multilateral relacionada con la seguridad alimentaria;

m) Se coordina con el sector privado para aplicar y difundir soluciones innovadoras en materia de seguridad alimentaria.

#### **Ventajas que obtendrían las Naciones Unidas de otorgarse la condición de observadora a la Alianza Mundial de Tierras Áridas**

12. De conformidad con los artículos 6 y 7 del Estatuto, la Alianza Mundial de Tierras Áridas realiza sus actividades de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas para promover la paz y la cooperación internacional, en consonancia con las políticas de las Naciones Unidas que promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cumplimiento de su mandato, la Alianza complementa los mandatos y estrategias mundiales y sectoriales de las Naciones Unidas y los organismos especializados, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Existe un claro potencial para una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Alianza. La detección de sinergias y la coordinación de las actividades garantizarían el uso eficiente de los recursos y la coherencia al abordar los principales problemas, como la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y el logro de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible. La Alianza tiene la firme determinación de trabajar con los asociados y los expertos mundiales que puedan ayudar a hacer frente a esos problemas.

**Ventajas que obtendría la Alianza Mundial de Tierras Áridas de otorgársele la condición de observadora en la Asamblea General**

13. El seguimiento de los aspectos pertinentes de la labor de la Asamblea General y los procesos conexos de las Naciones Unidas y la participación en ellos permitirían a la Alianza Mundial de Tierras Áridas trabajar en nombre de sus miembros más gravemente afectados por los problemas relativos a las tierras secas. Consideramos que la colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos es la herramienta que permitirá hallar nuevas soluciones para los países de tierras secas. Gracias a la investigación y la innovación tecnológica, así como a la atención prestada a la creación de políticas y la mejora de estas, podemos encontrar soluciones que hagan frente a la seguridad alimentaria en los países de tierras secas.

## Anexo II

### Proyecto de resolución

#### **Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Mundial de Tierras Áridas**

*La Asamblea General,*

*Observando* la aspiración de la Alianza Mundial de Tierras Áridas y su misión de promover la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza en los países de tierras secas con miras a lograr un desarrollo sostenible,

*Convencida* de los beneficios de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Alianza Mundial de Tierras Áridas,

1. *Decide* invitar a la Alianza Mundial de Tierras Áridas a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;
2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

---